

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

14911 *Resolución de 7 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63.1.m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, y en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Cultura www.cultura.gob.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Madrid, 7 de julio de 2026.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

GP	Especialidad	Turno libre			Promoción interna			Promoción interna reserva discapacidad intelectual (*)	Total
		General	Reserva discapacidad	Total, turno libre	General	Reserva discapacidad	Total, promoción interna		
M3	BIOLOGIA.	1		1	2		2		3
M3	CANTANTE DE CORO-PROGRAMA BAJO CORO NACIONAL.	2		2			0		2
M3	CANTANTE DE CORO-PROGRAMA CONTRALTO CORO NACIONAL.	1		1			0		1
M3	CANTANTE DE CORO-PROGRAMA SOPRANO CORO NACIONAL.	2		2			0		2
M3	CANTANTE DE CORO-PROGRAMA TENOR CORO NACIONAL.	1		1			0		1
M3	CANTANTE DE CORO-PROGRAMA TENOR TEATRO DE LA ZARZUELA.	2		2			0		2
M3	FISICA.	1		1	2		2		3
M3	GESTION DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS.	5		5	2	1	3		8
M3	PIANISTA REPETIDOR-REPERTORISTA.	1		1	1		1		2
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES-PROGRAMA ARQUEOLOGIA.	5	1	6	5		5		11
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES-PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO.	1		1	7	2	9		10
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES-PROGRAMA PINTURA.	2	1	3	3	1	4		7
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES-PROGRAMA TEXTILES.	2		2	1		1		3
M1	AISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS.	2		2	2		2		4

GP	Especialidad	Turno libre			Promoción interna			Promoción interna reserva discapacidad intelectual (*)	Total
		General	Reserva discapacidad	Total, turno libre	General	Reserva discapacidad	Total, promoción interna		
M1	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO.	1		1	3		3		4
M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA.	2		2	5	3	8		10
M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA.	8	3	11	16	2	18		29
M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN.	8		8	22		22		30
M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	4		4	7		7		11
M1	MANTENIMIENTO GENERAL.	4		4	13		13		17
M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO.	4		4	12		12		16
M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS.	2	1	3	13		13		16
M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS.	2		2	8		8		10
M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.	7		7	14		14		21
M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO.	4		4	10		10		14
E2	ACTIVIDADES COMERCIALES.	14	4	18	18		18		36
E2	ARTES GRAFICAS.	1		1	3	2	5		6
E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS.	71	15	86					86
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.							15	15
E1	SERVICIOS COMERCIALES.	2		2					2
Total		162	25	187	169	11	180	15	382

(*) Reservada para acceso, por promoción interna, a personas con discapacidad intelectual del grupo profesional E0, especialidad tareas complementarias de apoyo.